

de 27556

156951

Escanear  
7-09-07

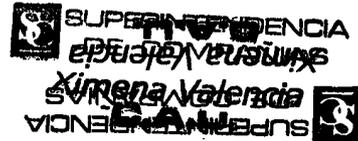
QUITO, 05 de septiembre del 2007.

Albita  
09 SEP 2007

14h30

ame

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presentes.-



De mis consideraciones:

Adjunto sírvanse encontrar, la Tercera copia correspondiente a la Cesión de Participaciones de la Compañía Proyectos sin Límites PROLIMIT Cia. Ltda., celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román el 15 de agosto del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de agosto del mismo año, en la cual, los señores Santiago Jarrín Troya y Patricio Zaldumbide Serrano, se transforman en los nuevos socios en la forma que se indica en el instrumento público señalado.

Firmo como el abogado patrocinador debidamente autorizado.

Ateentamente,

Dr. Andrés Hidalgo Abarca  
MAT. 9465 CAP

Patricio Zaldumbide Serrano

CC170700168-9

PRESDENTE

Representante Legal

Ingeniero en el  
sistema.

2007-09-07



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROYECTOS SIN LÍMITES PROLIMIT  
CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

Mauricio Sebastián Romero Galarza

Rubén Dario Revelo Chiriboga

Santiago David Ávalos Carranza

A FAVOR DE:

Santiago Jarrín Troya

Patricio Andrés Zaldumbide Serrano

POR: \$ 400,00

DI 3 COPIAS

JRC

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de agosto del dos mil siete; ante mí, doctor GONZALO ROMÁN CHACON, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen, por una parte los señores Mauricio Sebastián Romero Galarza, Rubén Dario Revelo Chiriboga y Santiago David Ávalos Carranza, todos de estado civil solteros, ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES de todas sus participaciones que tienen en la compañía "PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA."; por otra parte, por sus propios y personales derechos y por los que representan de sus respectivas sociedades conyugales, los señores Santiago Jarrín Troya y Patricio Andrés Zaldumbide Serrano, ambos de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito, en la calidad de CESIONARIOS. Capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe y bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la

OK  
5/8/17

que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la compañía de responsabilidad limitada "PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA.", la cual se registrará al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por sus propios y personales derechos a la celebración de la presente escritura los señores: Mauricio Sebastián Romero Galarza, Rubén Darío Revelo Chiriboga y Santiago David Ávalos Carranza, todos de estado civil solteros, ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES de todas sus participaciones que tienen en la compañía "PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA."; por otra parte, por sus propios y personales derechos y por los que representan de sus respectivas sociedades conyugales, los señores Santiago Jarrín Troya y Patricio Andrés Zaldumbide Serrano, ambos de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito, en la calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA." se constituyó el trece de octubre del dos mil seis ante el doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de noviembre del mismo año. b) El capital social de la compañía, es el mismo que se detalla a continuación: 1) Mauricio Sebastián Romero Galarza, propietario de 134 participaciones; 2) Rubén Darío Revelo Chiriboga propietario de 133 participaciones; y, 3) Santiago David Ávalos Carranza propietario de 133 participaciones. c) La Junta General Universal de Socios, celebrada el ocho (08) de agosto del dos mil siete, cuya acta se agrega como habilitante, se faculta a los señores Mauricio Sebastián Romero Galarza, Rubén Darío Revelo Chiriboga y Santiago David Ávalos Carranza a ceder sus participaciones en favor de los señores Santiago Jarrín Troya y Patricio Andrés Zaldumbide Serrano en la forma y modo como se indica en la mencionada acta, transformándose estos últimos en los nuevos socios de "PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA.". TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Los señores: Mauricio Sebastián Romero Galarza, Rubén Darío Revelo Chiriboga y Santiago David Ávalos Carranza, quienes comparecen como CEDENTES, declaran que



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



debidamente autorizados, por la Junta General Universal de Socios, de "PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA." ceden y traspasan sus participaciones del siguiente modo: Mauricio Sebastián Romero Galarza y Rubén Darío Revelo Chiriboga transfieren 134 y 66 participaciones respectivamente a favor de Santiago Jarrín Troya quien tendrá 200 participaciones del valor de un dólar cada una; así mismo Santiago David Ávalos Carranza y Rubén Darío Revelo Chiriboga transfieren 133 y 67 participaciones respectivamente a favor de Patricio Andrés Zaldumbide Serrano quien tendrá 200 participaciones del valor de un dólar cada una. CUARTA: CUADRO DISTRIBUTIVO Y ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. Como consecuencia de la cesión de participaciones que se realiza mediante el presente instrumento, el nuevo cuadro distributivo del capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PART.	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	PORCENTAJE
Santiago Jarrín Troya	200	200	200	50%
Patricio A. Zaldumbide S.	200	200	200	50%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

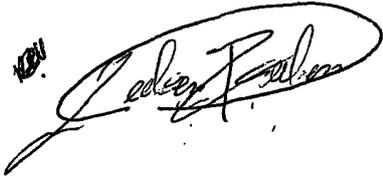
QUINTA.- Los cesionarios declaran que aceptan la cesión de participaciones por convenir a sus intereses. SEXTA.- Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil se sentará las anotaciones al margen de la escritura matriz. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA", que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor Andrés Hidalgo Abarca con matrícula profesional número nueve cuatro seis cinco, afiliado al Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de

acto de todo lo que también doy fe.-



MAURICIO SEBASTIÁN ROMERO GALARZA

C.C. 171543177-9



RUBÉN DARÍO REVELO CHIRIBOGA

C.C. 171854274-7



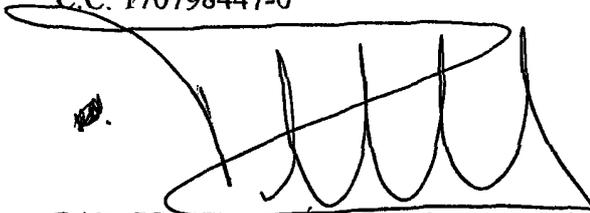
SANTIAGO DAVID ÁVALOS CARRANZA

C.C. 171478615-7



SANTIAGO JARRÍN TROYA

C.C. 170798447-0

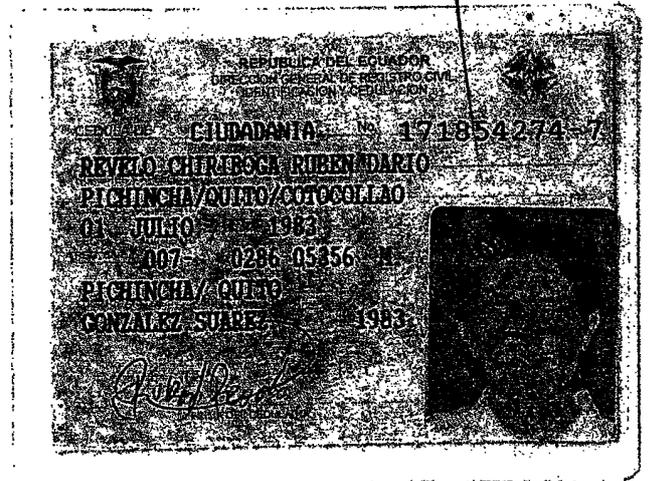
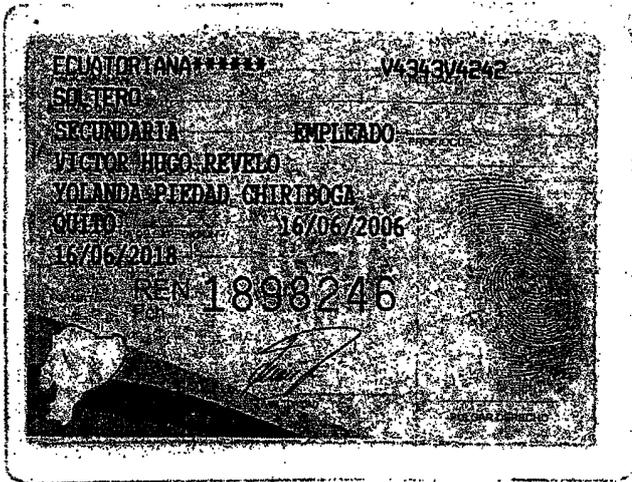
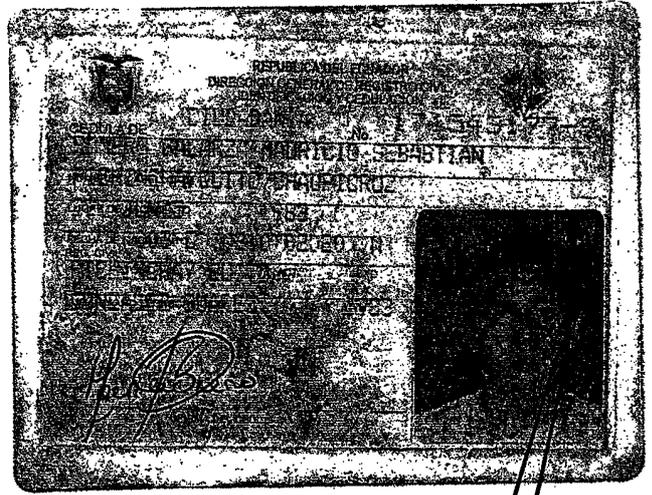
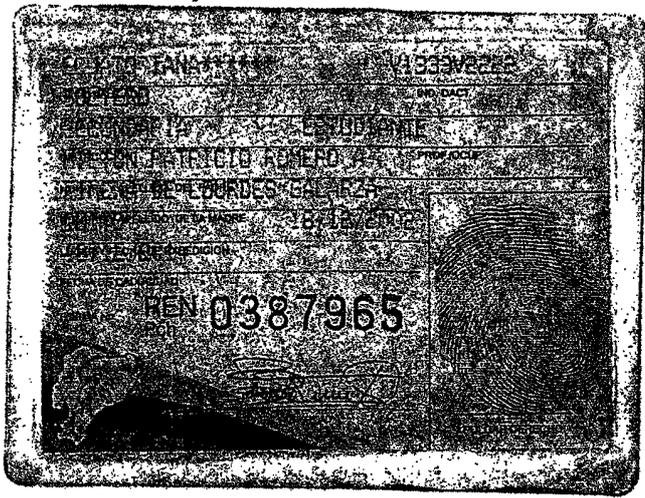


PATRICIO ANDRÉS ZALDUMBIDE SERRANO

C.C. 170700168-9



EL NOTARIO



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL, que me fue presentado para este  
efecto y que así lo seguí de devolver al interesado.  
Quito, a 15 de Agosto de 2007.

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

REGISTRO DE CIUDADANIA No. 171478615

**AVALOS CARRANZA SANTIAGO DAVID**

TUNGURAHUA/AMATO/SP MERGED

06 SEPTIEMBRE 1983

REN 1007/83052-03072-31

TUNGURAHUA/AMATO

REN 1007/83052-03072-31

*Avalos*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E484312228

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

00:00 AVALOS HORA

ROSA MARTA CARRANZA EGEINZA

BUITO 31/05/2005

31/05/2017

REN 1531669

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOICACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2005

83-013-1714786157

NUMERO IDENTIFICACION

**AVALOS CARRANZA SANTIAGO DAVID**

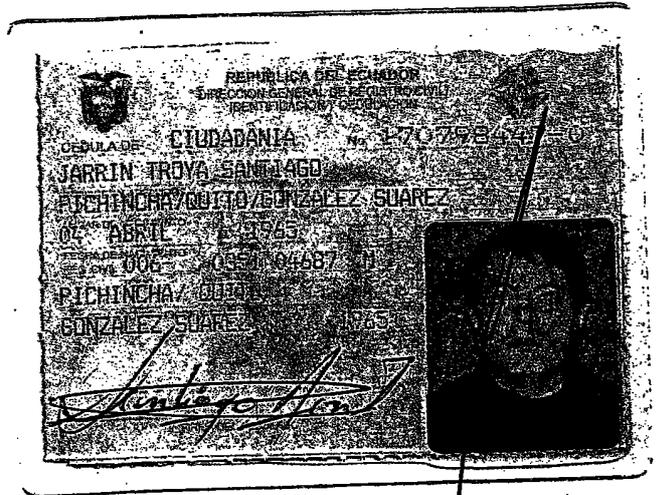
PICHINCHA

En mi calidad de Notario 14 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEB. COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.  
Quito, a 15 de Agosto de 2007

*[Signature]*

Dr. Gonzalo Ferrán Chacón  
NOTARIO

*[Notary Seal]*

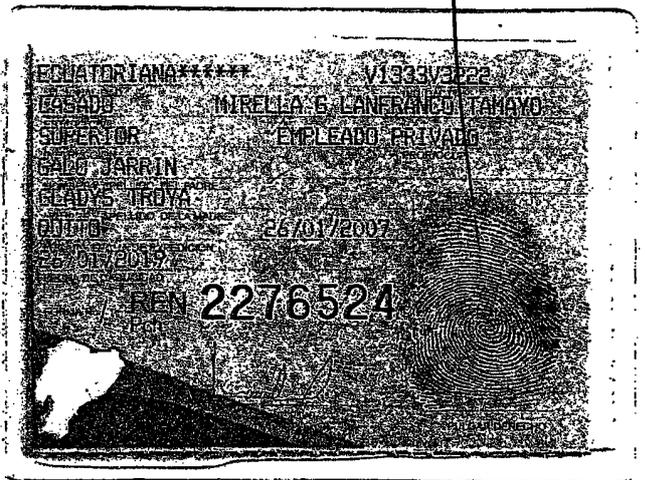


**CIUDADANO (A):**

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la Consulta Popular Nacional  
del 15 de Abril del 2007

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

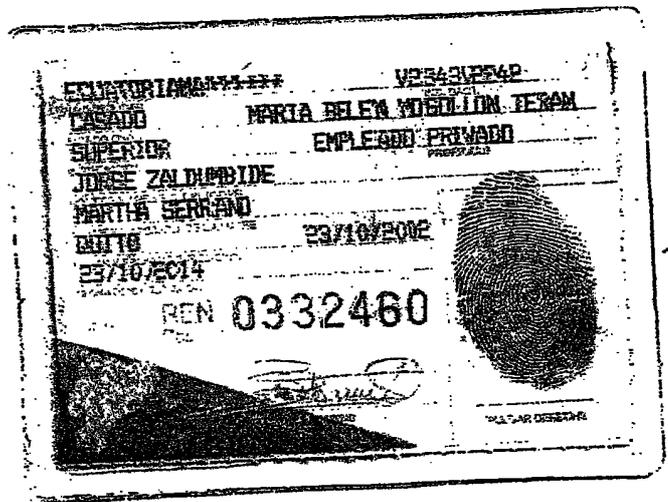
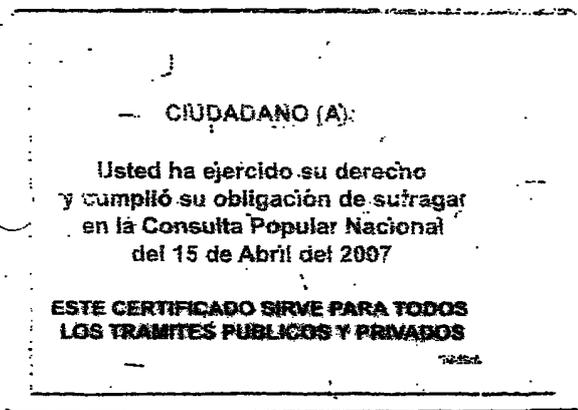
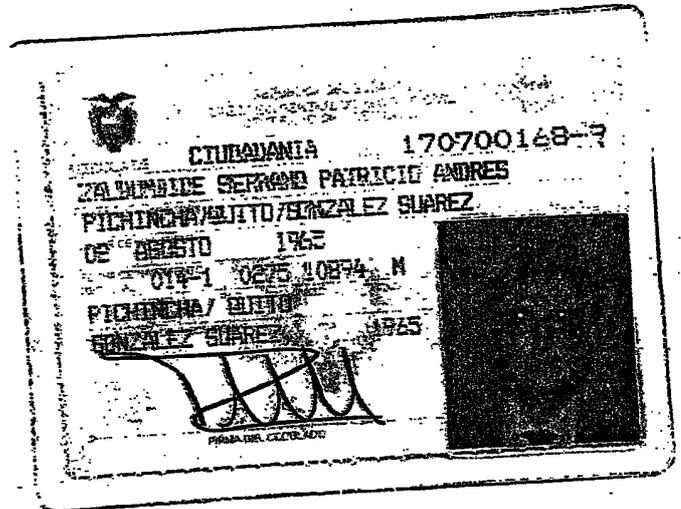
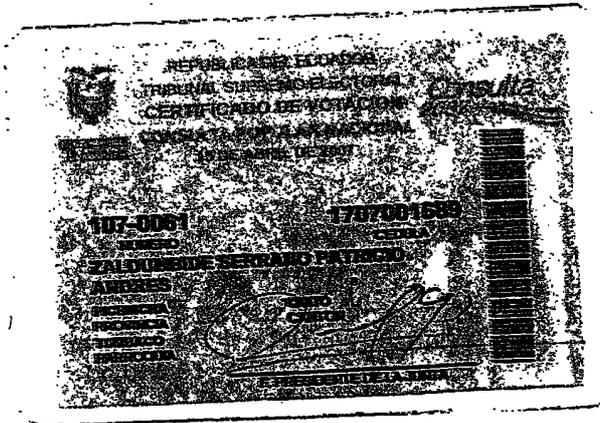
IMPJGM



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL, que me fue presentado para este  
efecto y que una vez cumplido lo devolvi al interesado.

Quito, a 15 de Agosto de 2007

Dr. Gonzalo Revilla Chacón  
NOTARIO



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL, que me fue presentado para este  
 efecto y que lo seguí lo devolvi al interesado.  
 Quito, a 15 de Agosto 2007

Dr. Gonzalo Ramón Chacón  
 NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA."**

**Fecha: 08 de agosto del 2007.**

**Clase: Junta General Universal.**

En la ciudad de Quito, a los ocho (08) días del mes de agosto del dos mil siete, a las 14h30, en la calle Juan de Illescas (Jardines del Batán) N39-17, tuvo lugar la Junta General Universal de Socios de la compañía "PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA.", donde se reunieron los Socios de la compañía señores: Mauricio Sebastián Romero Galarza, Rubén Darío Revelo Chiriboga y Santiago David Ávalos Carranza; y, quienes en razón de lo dispuesto en el Art. 119 en referencia al Art. en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, decidieron constituirse en Junta General Universal de Socios, la misma que está presidida por el señor Santiago David Ávalos Carranza y actuando en calidad de secretario, el señor Mauricio Sebastián Romero Galarza.

Se deja constancia que está presente el total del capital social de la compañía.

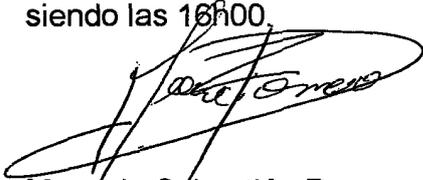
Una vez instalada la Junta acuerdan por unanimidad, el punto a tratarse que a continuación será objeto de estudio y resolución:

1. Cesión de participaciones que Mauricio Sebastián Romero Galarza, Rubén Darío Revelo Chiriboga y Santiago David Ávalos Carranza tienen en la compañía PROLIMIT CIA LTDA. a favor de Santiago Jarrín Troya y Patricio Andrés Zaldumbide Serrano.

Aprobado el punto del orden el día a tratarse, la Presidenta da paso al mismo y es APROBADO UNANIMEMENTE, la cesión del total de las participaciones que Mauricio Sebastián Romero Galarza, Rubén Darío Revelo Chiriboga y Santiago David Ávalos Carranza tienen en la compañía PROLIMIT CIA. LTDA. a favor de Santiago Jarrín Troya y Patricio Andrés Zaldumbide Serrano, en el modo que sigue:

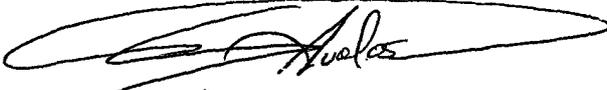
Mauricio Sebastián Romero Galarza y Rubén Darío Revelo Chiriboga transfieren 134 y 66 participaciones respectivamente a favor de Santiago Jarrín Troya quien tendrá 200 participaciones del valor de un dólar cada una; así mismo Santiago David Ávalos Carranza y Rubén Darío Revelo Chiriboga transfieren 133 y 67 participaciones respectivamente a favor de Patricio Andrés Zaldumbide Serrano quien tendrá 200 participaciones del valor de un dólar cada una., convirtiéndose en los nuevos socios de la compañía.

Dado en la ciudad de Quito, a los (08) días del mes de agosto del dos mil siete, siendo las 16h00.



Mauricio Sebastián Romero Galarza  
SOCIO

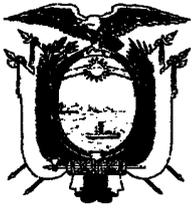
  
Rubén Darío Revelo Chiriboga  
SOCIO

  
Santiago David Ávalos Carranza  
SOCIO

SE OTORGO ANTE MÍ; ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROYECTOS SIN  
LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA." QUE SE CONSTITUYO EL TRECE  
DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS ANTE EL NOTARIO DOCTOR  
GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN  
QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL  
VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO; OTORGADO POR  
EL SEÑOR MAURICIO SEBASTIAN ROMERO GALARZA Y OTROS; A  
FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO JARRIN TROYA Y OTRO; Y, EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA  
Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL AÑO  
DOS MIL SIETE.



DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE QUITO



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

**RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA. Otorgado por MAURICIO SEBASTIAN ROMERO GALARZA; RUBEN DARIO REVELO CHIRIBOGA; Y SANTIAGO DAVID AVALOS CARRANZA. Celebrada ante mí, con fecha trece de octubre del año dos mil seis. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte y siete de agosto del año dos mil siete.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3301** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de noviembre del dos mil seis, a fs. 2916, tomo 137 correspondiente a la compañía **“PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta y uno de agosto del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

